

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN A2023/000495 – 6

EXPTE. A2023/000495 – Obra de remodelación para la implantación de nuevas unidades de convivencia en las dos alas noroeste de plantas 1ª a 3ª de la Residencia Mixta de personas mayores “Los Valles” en Benavente (Zamora), Fase 1.

En la Gerencia de Servicios Sociales, Valladolid, siendo las 13:00 horas del día 25 de septiembre de 2023, se reúne la mesa de contratación integrada por los siguientes miembros:

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Francisca Sánchez Cuesta, Jefa del Servicio de Contratación.

SECRETARIA

Dña. María Concepción Rubio Rodrigo, Técnico del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Natalia de la Horra Vergara, Letrada Jefe.

D. Constancio Gil Ruiz, Interventor Delegado Adjunto.

Dña. Carmen Hernández Gómez, Técnico del Servicio de Infraestructura y Patrimonio.

Orden del día

- 1.- Examen de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria.
- 2.- Aprobación del Acta de esta sesión A2023/000495-6.

1.- Examen de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria.

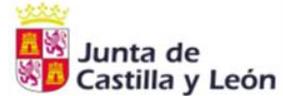
Con fecha 1 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación, una vez valoradas las proposiciones conforme a los criterios que rigen la adjudicación de este contrato, establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer la adjudicación del contrato administrativo que tiene por objeto la Obra de remodelación para la implantación de nuevas unidades de convivencia en las dos alas noroeste de plantas 1ª a 3ª de la Residencia Mixta de personas mayores “Los Valles” en Benavente (Zamora), Fase 1, con plena sujeción a la oferta presentada y a los pliegos de cláusulas que sirvieron de base para esta contratación, a favor de la empresa PROYECON GALICIA, S.A. con CIF A32032039 por importe total de **2.285.550,85 €** (B.I. 1.888.885,00 € más 396.665,85 € de IVA al 21%).

Todo ello, sin perjuicio del adecuado cumplimiento del requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP y la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se le requirió para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el citado requerimiento y previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación acreditativa de las circunstancias



Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional



referidas en la declaración responsable a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP, relacionadas en la cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la documentación, la cual fue presentada en plazo, la Mesa de Contratación, por unanimidad, considera que la empresa PROYECON GALICIA, S.A. ha presentado toda la documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP relacionada en la cláusula 18 del PCAP, y **se ratifica** en su propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

2.- Aprobación del acta de esta sesión.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el acta de esta sesión.

Y de todo ello se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.